

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor:
SILVA CONTRERAS CARLOS ARMANDO
Representante Legal CONSORCIO SAN CARLOS
Presente. -

Correo Electrónico : sancarlossrl@yahoo.es

Asunto : **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 058-2022-FONDEPES**

Referencia : a) Informe N° 0082-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1
b) Informe N° 003-2024-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1-YLAG
c) Carta N° 055-2023-CONSORCIO SAN CARLOS
d) Contrato N° 058-2022-FONDEPES

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia c), mediante el cual, su representada presentó la liquidación del Contrato N° 058-2022-FONDEPES de ejecución de la obra: "Iluminación y techado con cobertura liviana del cabezo y plataforma baja de muelle en el DPA Acapulco para el proyecto mejoramiento en los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes" – CUI N° 2235505; sobre el particular, como resultado de la evaluación realizada mediante el documento de la referencia b), concluye que la liquidación del Contrato N° 058-2022-FONDEPES presentada por su representada se encuentra observada.

La evaluación de la liquidación determinó como costo final del contrato igual a **S/ 825,982.18 (Ochocientos veinticinco mil novecientos ochenta y dos con 18/100 Soles) incluido IGV**, y un saldo económico a favor de la Entidad igual a **S/ 102,314.12 (Ciento dos mil trescientos catorce con 12/100 Soles) incluido IGV**, cuyo detalle se precisa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Monto (S/)
A.	Costo Final del Contrato de Consultoría	S/ 825,982.18
B.	Pagos efectuados por la Entidad (según reporte tesorería)	S/ 777,949.86
C.	Saldo a Favor (Monto Bruto pendiente a facturar) = (A) – (B)	S/ 48,032.32
D.	Penalidad	S/ 82,598.22
E.	"Otras Penalidades" (saldo pendiente)	S/ 67,748.22
	Saldo Económico = (C) – (D) – (E)	- S/ 102,314.12

Por lo que, procedo a notificarle los documentos de la referencia b), c) y los documentos que los sustentan en calidad de anexo.

Atentamente,

Firma

IVAN ARMANDO MANCHE ESPINOZA
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

C.c. UFA/UFGE/AGYL